



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/48
26 de junio de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Reunión
Montreal, 16 al 18 de julio de 2003

**TRABAJO DEL SUBCOMITÉ SOBRE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS Y
DEL SUBCOMITÉ SOBRE EXAMEN DE PROYECTOS
(DECISIÓN 39/2)**

Introducción

1. En su 37ª Reunión, después de deliberar sobre la "labor del Comité Ejecutivo" como parte de las medidas destinadas a aplicar el marco para la planificación estratégica del Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo, en su Decisión 37/69, pidió a la Secretaría que preparase las propuestas por considerar en la 39ª Reunión sobre cómo reorganizar el trabajo del Subcomité de Examen de Proyectos y el Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas para la supervisión de los planes de eliminación nacionales y la comprobación del cumplimiento de esos planes. En su 39ª Reunión, después de considerar las actividades de la Secretaría, el Comité Ejecutivo, en su Decisión 39/2 c), pidió a la Secretaría que presentara el documento que contenía las propuestas de la 40ª Reunión, donde se indicaba que las Partes que desearan hacer comentarios deberían hacerlos antes del 18 de abril de 2003, para que dichos comentarios pudieran incorporarse en el proyecto de documento. Durante las deliberaciones sobre el trabajo del Comité Ejecutivo, se reconoció ampliamente que, en vista del hecho de que el Fondo Multilateral entraba en una nueva era, con un enfoque más estratégico y una concentración en el cumplimiento, sería necesario hacer cambios al trabajo del Comité Ejecutivo.

2. Entre sus funciones el Comité Ejecutivo tiene por mandato:

- establecer y supervisar la aplicación de criterios operacionales específicos, directrices y arreglos administrativos, incluyendo el desembolso de fondos;
- elaborar el plan y el presupuesto para el Fondo Multilateral, incluyendo la asignación de los recursos del Fondo Multilateral entre los organismos de ejecución;
- desarrollar los criterios de admisibilidad de los proyectos y las directrices para la ejecución de las actividades que apoya dicho Fondo;
- examinar regularmente los informes de desempeño de la ejecución de las actividades que apoya dicho Fondo.

3. Para la ejecución de sus funciones, el Comité se valió, *inter alia*, de una Lista indicativa de categorías de los costos adicionales, adoptada por las Partes en el Protocolo de Montreal, una nueva guía de financiamiento que el Comité debió elaborar más para hacerla funcional al transformarla en directrices y criterios destinados a satisfacer las necesidades de escrutinio del financiamiento de donaciones.

Funcionamiento del Comité Ejecutivo

4. En el nivel operacional, las funciones del Comité se cumplen principalmente a través de sus reuniones, con la ayuda de la Secretaría, que hace todo el trabajo de preparación de antecedentes y proporciona toda la documentación necesaria para el trabajo del Comité. Inicialmente, todas las cuestiones y pedidos que se presentaban ante el Comité eran tratados por todo el Comité. Sin embargo, a medida que el trabajo del Comité reveló cada vez con más frecuencia cuestiones que se prestaban a diversas interpretaciones de la guía de financiamiento y, al mismo tiempo, el Comité debió enfrentarse en varios casos con la necesidad de optar entre varias alternativas para abordar un problema dado, siendo en muchas ocasiones difícil alcanzar un consenso, con lo que se retrasaba el trabajo del Comité, en muchas ocasiones, sólo las

deliberaciones de pequeños grupos resolvieron la situación. A medida que el volumen de trabajo del Comité aumentaba, se hizo evidente que, para manejar su tiempo de manera más eficiente, sería necesario que un grupo de trabajo "permanente" tratara las cuestiones que potencialmente pudieran impedir que se logre el consenso. En consecuencia, llegó a ser conveniente establecer un subgrupo del examen de proyectos, inicialmente como grupo de trabajo oficioso y luego como un subcomité creado formalmente, cuando la utilidad del subgrupo se hizo obvia. El éxito del Subcomité de Examen de Proyectos en facilitar la resolución de las cuestiones técnicas y de criterios asociadas con las solicitudes de financiamiento, llevó al Comité Ejecutivo a transformar el Subcomité de cuestiones financieras existente, que se reunía cuando era necesario, en otro Subcomité "permanente", el Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas. Las funciones de estos dos Subcomités se han ido desarrollando con el tiempo y han facilitado en forma considerable el trabajo del Comité y mejorado su eficacia en la ejecución y supervisión de proyectos, así como en el seguimiento y la gestión de recursos. En cada Reunión, los dos Subcomités tratan las cuestiones del orden del día dentro de sus áreas de competencia y hacen recomendaciones a la sesión plenaria del Comité.

5. Tradicionalmente, el Comité Ejecutivo se reúne tres veces al año. Los primeros dos días son dedicados a los Subcomités, que tienen reuniones para tratar las cuestiones del orden del día que se les asigna y para hacer recomendaciones a todo el Comité. En base de la división del trabajo entre los dos Subcomités, con los años el orden del día de las reuniones del Comité Ejecutivo se ha ido estructurando de la manera siguiente:

a) Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (dos días consecutivos)

- planificación financiera (plan y presupuesto de tres años);
- planes administrativos de los organismos de ejecución;
- cuestiones de supervisión y evaluación;
- cuestiones de ejecución de proyectos:
 - informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución;
 - demoras en la ejecución de proyectos;
 - anulaciones de proyectos y pedidos de devolución de fondos;
 - proyectos terminados con los saldos;
- presupuesto de la Secretaría del Fondo.

b) Subcomité de Examen de Proyectos (dos días consecutivos)

- programas de trabajo de los organismos de ejecución;
- proyectos con y sin inversión:
 - proyectos individuales;
 - planes multianuales y programas anuales de ejecución;
- cuestiones de criterios relacionados con proyectos.

c) Sesión plenaria (Reunión de Comité Ejecutivo) (tres días)

- aprobación de las recomendaciones de los dos Subcomités;
- cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral:
 - contribuciones al Fondo y asuntos conexos;
 - actividades de la Secretaría;
- programas de país;
- cuestiones del sector de producción (relacionadas con sólo siete de los 138 países del Artículo 5, a saber: Argentina, Brasil, China, India, México, República Popular Democrática de Corea, Rumania y Venezuela);
- cuestiones de criterios;
- asuntos ocasionales de criterios;
- informes anuales a las Partes.

Desarrollos y tendencias del trabajo del Comité Ejecutivo

6. En vista de la novedad del mecanismo financiero con su concepto de financiamiento basado en costos adicionales convenidos, la necesidad de criterios y directrices destinados a guiar a las partes beneficiarias y a los organismos de ejecución llegó a ser muy grande desde el comienzo del trabajo del Comité Ejecutivo. Muy a menudo un proyecto presentado por un organismo de ejecución planteaba una cuestión técnica que afectaba los criterios de interpretación de admisibilidad, tal como existen en la Lista indicativa. En tales circunstancias, especialmente cuando la Secretaría del Fondo Multilateral y un organismo de ejecución dado no podrían llegar a un acuerdo, particularmente en cuestiones técnicas genéricas con implicaciones de criterios, el examen de dichos criterios dio como resultado el desarrollo de directrices. En consecuencia, con los años, se desarrolló una gran cantidad de políticas, directrices y criterios que culminó en la decisión sobre el marco para la planificación estratégica. Por consiguiente, el proceso de aprobación de los proyectos, que constituye el aspecto clave del trabajo del Comité, ha llegado a ser mucho más rutinario y se hace con un mejor aprovechamiento del tiempo.

7. El Comité Ejecutivo financió hasta ahora los proyectos pertinentes que cubrían el consumo y la producción, de todas las sustancias controladas (excepto los HCFC). El informe sobre la marcha de las actividades más reciente indica que, sobre \$EUA 1,3 millones (excepto los costos de apoyo del organismo), se aprobó en 2002 la eliminación de 227 318 toneladas PAO de las cuales se eliminaron efectivamente 180 013 toneladas PAO, lo que constituye cerca de 80 por ciento del total aprobado para eliminar. El financiamiento de algunos sectores, como aerosoles, espumas y hasta cierto punto el subsector manufacturero de refrigeración, está casi terminado y lo que queda para ser financiado en la mayoría de los países restantes es probable que se financie como parte de planes multianuales. De este modo, la presentación de solicitudes de financiamiento para los sectores principales de consumo, basadas en proyectos individuales con cuestiones técnicas y de criterios serias, pero discretas, sería de poca importancia, dejando más tiempo al Subcomité de Examen de Proyectos y, en consecuencia, a todo el Comité. De hecho, tal tendencia en el trabajo del Comité y de sus Subcomités está comenzando a manifestarse.

8. Dentro del contexto del logro de cumplimiento con unas o más medidas de control del Protocolo de Montreal, el Comité Ejecutivo también aprobó 33 acuerdos multianuales. Con la adopción del marco de planificación estratégica, la tendencia en las aprobaciones e implícitamente en el trabajo del Comité y sus Subcomités conduciría a la preponderancia de estas actividades basadas en el desempeño más que en los proyectos de inversión individuales. Sin embargo, con la experiencia adquirida hasta ahora, a partir de los 33 planes ya aprobados y puestos en ejecución, la deliberación y la aprobación de los futuros planes probablemente serán mucho más eficaces y expeditivos.

9. Hay una sensación general de que incluso dentro del nuevo marco estratégico, aunque el programa del Comité Ejecutivo siguiera siendo igual, el volumen o la profundidad del trabajo de los dos los Subcomités "permanentes" y de las sesiones plenarias del Comité mismo probablemente sufrirían cambios. Según la división actual del trabajo entre los dos Subcomités, el de Supervisión, Evaluación y Finanzas probablemente tendrá un programa cada vez más ocupado por el examen del desempeño anual de los planes multianuales (realizados actualmente por el Subcomité de Examen de Proyectos), además de la lista actual de temas; mientras que el papel fundamental del Subcomité de Examen de Proyectos, revisor único de los proyectos para financiamiento, probablemente disminuya en forma progresiva. Las nuevas adiciones a las funciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas plantean dos cuestiones. En primer lugar, ¿podría el Subcomité manejar el gran volumen y la complejidad de estos exámenes de desempeño anuales dentro de sus procedimientos de funcionamiento actuales dirigidos a la supervisión de proyectos individuales? En segundo lugar, debe el Subcomité concluir su examen de estos informes de desempeño anuales sin recomendar el financiamiento de la partida siguiente del programa de trabajo anual (basado en los fondos aprobados en principio para el plan del eliminación)? Esto se debe a que, aunque los resultados de su examen constituyen la base de decisión del financiamiento, conforme a su mandato actual el Subcomité no tiene autoridad para hacer las recomendaciones de financiamiento dado que esa autoridad pertenece al Subcomité de Examen de Proyectos que examina los programas de trabajo anuales.

10. Actualmente el examen de los planes administrativos trienales y anuales se ha delegado al Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas. La tecnicidad de verificar los proyectos que propone cada organismo de ejecución en sus planes administrativos y la necesidad de evitar la duplicación aprobó la selección de estos planes por un cuerpo subsidiario para el beneficio del Comité Ejecutivo. Sin embargo, es probable que el proceso futuro de planificación administrativa sea menos complicado, debido a la naturaleza previsible de las partidas anuales de los acuerdos multianuales que serán el instrumento predominante de financiamiento. No obstante, en la tendencia actual en que una parte cada vez mayor de los recursos del Fondo están ya comprometidos o programados para los compromisos multianuales, el desafío de la futura planificación administrativa de los recursos sería identificar a tiempo aquellos recursos no afectados de fuentes no programadas o los recursos liberados de actividades ya programadas, debido a una planificación, y decidir la manera de asignar tales recursos para satisfacer necesidades imprevistas de países y/o solicitudes de los países para la eliminación acelerada. Hay también una necesidad de desarrollar un sistema para manejar la sobrecarga probable de la primera reunión del año con partidas anuales del financiamiento, y secuencia de desembolsos. La mejor naturaleza de los criterios del proceso de planificación administrativa requerirá una revisión de su manejo continuo por un Subcomité.

11. El foco en la facilitación del cumplimiento del país también requerirá que el Comité Ejecutivo esté alerta a las tendencias y al desarrollo de la ejecución de actividades aprobadas y de su impacto en cumplimiento, en el nivel del Fondo y del país. Con tal perspectiva, las acciones sobre políticas se podrían emprender mucho antes para asistir a la aceleración del cumplimiento del país o para asistir mediante actividades a países en peligro de incumplimiento para evitar que se dé dicho incumplimiento. Los informes anuales sobre la marcha de las actividades, que deberían cambiar progresivamente de la supervisión de proyectos al desempeño del país, serían una herramienta importante para proporcionar la perspectiva y vigilancia globales que el Comité necesita. Por lo tanto, debido a la importancia estratégica de los informes anuales sobre la marcha de las actividades, el Comité Ejecutivo puede tener que debatir otra vez dichos informes al nivel de todo el Comité en lugar que se siga haciendo en un Subcomité, como se hace actualmente.

12. La supervisión del desempeño del país y el control de la planificación de recursos serían las herramientas con las cuales el Comité Ejecutivo podría ejercer su responsabilidad de vigilancia y tomar las decisiones estratégicas necesarias y deberían, por lo tanto, ser debatidos por todos los miembros del Comité. La tradición actual del Comité Ejecutivo, que hace que los miembros de los Subcomités no abran de nuevo el debate en la sesión plenaria, a veces evita que los miembros participen completamente en el tratamiento de cualquier tema ya discutido en el Subcomité, incluso cuando las cuestiones les conciernen. El plantear el debate de los aspectos clave de las operaciones del Fondo al nivel de todo el Comité evitaría contribuciones rígidas eventuales de Partes al trabajo del Comité.

Posible reorganización del trabajo del Comité Ejecutivo

13. En resumen, a medida que el Comité Ejecutivo se dirige a un enfoque orientado hacia el cumplimiento, y el régimen hasta ahora orientado hacia la aprobación va cediendo lugar a la ejecución, puede ocurrir lo siguiente:

- la planificación financiera y administrativa, así como el examen de los informes sobre la marcha de las actividades, asumirán mayor prominencia;
- los programas multianuales y los programas de ejecución anuales conexos requerirán una supervisión y evaluación coordinadas y más estrecha (entre la Secretaría, que actúa en nombre del Comité Ejecutivo, los organismos de ejecución y los países beneficiarios) para asegurar el éxito;
- con el avance alcanzado hasta ahora algunas actividades que habían ocupado previamente mucho del tiempo la atención del Comité y serán menos prominentes. Esto incluye:
 - el desarrollo de criterios y directrices, incluyendo criterios específicos relacionados a los proyectos;
 - el examen de los proyectos de inversión individuales;
 - el examen de los programas de trabajo (según lo definido actualmente) de los organismos de ejecución;
 - el examen y la aprobación de los programas de país;
 - el examen y la aprobación de las actividades en el sector de producción;

- mientras que la supervisión de la marcha de las actividades se facilitará más, debido a los informes anuales de desempeño obligatorios, en virtud de acuerdos multianuales, el nivel y la sofisticación de la supervisión necesitarán pasar del desempeño basado en el proyecto al desempeño basado en el país y el impacto en el Fondo y proporcionar una visión más estratégica para el debate sobre criterios;
- la evaluación necesitará responder a las preocupaciones más actuales y más urgentes del Comité Ejecutivo.

14. En su 38ª Reunión, el Comité Ejecutivo trató y avaló el plan de eliminación de 2003-2005 del Fondo Multilateral (Decisión 38/66). El plan se basa en las necesidades de cumplimiento de los países del Artículo 5. A este respecto, el Comité Ejecutivo pidió a los organismos de ejecución y los organismos bilaterales que lo usen como base para preparar sus planes anuales administrativos e insistió a los países del Artículo 5 que acelerasen el ritmo de ejecución de los proyectos durante el trienio de 2003 a 2005. Por lo tanto, el proceso se dirige cada vez más del régimen de aprobación de proyectos al de ejecución de proyectos y desempeño del país y la carga de trabajo de los Subcomités, además de la del cuerpo responsable de tomar decisiones, el Comité Ejecutivo mismo, podrían derivarse en consecuencia hacia un Subcomité y trastornar así la gestión eficaz del tiempo disponible para el Comité, reduciendo posiblemente la eficacia.

Recomendación

15. Al tomar en consideración la información y el análisis proporcionados en los párrafos precedentes, el Comité Ejecutivo puede querer considerar la reestructuración de su labor y la de sus subcomités, según lo indicado a continuación:

- a) el plan financiero del Fondo, los planes administrativos trianuales y anuales así como informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución serán temas que abordará todo el Comité Ejecutivo en lugar de un subcomité;
- b) cuestiones tales como la devolución de saldos de proyectos cancelados o terminados y de otras actividades rutinarias que el Comité Ejecutivo pueda decidir, deben ser manejadas administrativamente entre la Secretaría y los organismos de ejecución responsables con presentación de informes apropiados al Comité Ejecutivo;
- c) retener los dos subcomités con mandatos o funciones revisados, haciendo del examen de eliminación multianual la única responsabilidad de un Subcomité (en lugar de la situación actual donde un Subcomité estudia las cuestiones del informe sobre la marcha de las actividades y desembolsos del plan de eliminación y el otro estudia principalmente el programa anual de trabajo y su financiamiento asociado).
